

Intervención oral

Dejusticia y Fundación Gaia Amazonas (Colombia)

Audiencia temática sobre créditos de carbono y pueblos indígenas
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Paulo: Buen día. Somos Paulo Bacca de Dejusticia y Julián Trujillo de la Fundación Gaia Amazonas de Colombia..

Nuestra intervención tocará tres temas: primero, los gobiernos y territorios indígenas en el modelo de REDD+; segundo, la reglamentación del tema en Colombia; y tercero, el caso del Pirá Paraná en la Amazonía colombiana.

Desde su llegada a Colombia, el mecanismo de Reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (REDD+) ha traído diversos impactos sobre los territorios y los sistemas de gobierno y conocimiento indígenas. Se trata de una serie de afectaciones que se suman a la discriminación histórica de los pueblos indígenas, las dificultades que han enfrentado para el ejercicio pleno de sus derechos y el déficit de protección efectiva por parte del Estado.

Julián: El problema principal de REDD+ es que el modelo en general y los proyectos en particular *desconocen el rol fundamental que cumplen los pueblos indígenas en la protección de la vida en el planeta*. Estos son excluidos de las discusiones globales sobre las soluciones efectivas frente al cambio climático y son relegados al lugar de objeto de políticas formuladas por fuera de sus territorios.

En este modelo, actores externos diseñan los proyectos y toman decisiones sobre el manejo de espacios de vida estratégicos para la mitigación y la adaptación al cambio climático, como la Amazonía. Así se desconoce a los pueblos indígenas que tradicionalmente la han habitado y gobernado a partir de sus sistemas de conocimiento. De hecho, en los últimos 38 años los territorios indígenas de la Amazonia colombiana perdieron apenas el 0,7% de la cobertura forestal. Asimismo, en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, cerca del 98% de los bosques se encuentran en pie.

En contraste con esto, el modelo dominante de REDD+ solo ve en estos territorios una oportunidad para hacer negocios. La Amazonía parece solo tener valor si se inserta dentro de un mercado.

Paulo: La situación descrita tiene lugar bajo un déficit de regulación por parte del Estado. Bajo su reglamentación actual en Colombia, el mecanismo funciona como un asunto entre privados que se autorregulan entre sí: los desarrolladores, los organismos validadores y verificadores, los certificadores y los comercializadores. Se desconoce el papel de los pueblos indígenas como gobiernos en sus territorios y el carácter público (y no privado) de la protección del ambiente y de la diversidad cultural.

Colombia aún no cuenta con una reglamentación de las Salvaguardas sociales y ambientales acordadas en el marco de la conferencia de las partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2010. Tampoco

existen instrumentos sobre las consecuencias y responsabilidades frente a proyectos que vulneran derechos humanos, ni mecanismos efectivos de reparación.

Julián: Los problemas expuestos se observan en el caso del territorio indígena del Pirá Paraná, el primer caso seleccionado por la Corte Constitucional de Colombia sobre la materia, actualmente en trámite.

Paulo: El sistema de conocimiento de los pueblos del Pirá Paraná, ubicado en el departamento del Vaupés, es reconocido por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad. En su sistema de gobierno, el Consejo Indígena es el máximo órgano para la toma de decisiones.

El territorio indígena se ha visto afectado por la formulación, el desarrollo y la comercialización por parte de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Masbosques), y otros, de un proyecto que no fue autorizado por el gobierno indígena. Este contiene compromisos contrarios a la soberanía alimentaria y al sistema de conocimiento del territorio que atentan contra sus sistemas y planes de vida.

Julián: En 2019, el Consejo Indígena tomó la decisión de estructurar una estrategia de sostenibilidad financiera diversificada para fortalecer el gobierno propio en su territorio. Esto incluye un proyecto REDD+ sin desarrolladores intermediarios. Este proyecto sería una experiencia innovadora porque la formulación, implementación y distribución de los beneficios se construyen *por el territorio y para el territorio*.

En contravía de esta decisión, la entidad privada Masbosques desarrolló un proyecto REDD+ sobre el territorio del Pirá Paraná sin la aprobación del Consejo Indígena. A través de un contrato privado de mandato, firmado con una persona que no representaba legalmente el territorio ni tenía capacidad jurídica para comprometerlo, la empresa formuló y registró el proyecto que posteriormente fue validado, verificado y certificado por las empresas Ruby Canyon Environmental y Cercarbono. El crédito de carbono se emitió a nombre de Masbosques, no del territorio indígena, y terminó vendiéndose a un intermediario y finalmente a la aerolínea Delta Airlines.

Paulo: Además del desconocimiento de las estructuras de gobierno indígena, el proyecto obliga al territorio a reducir sus chagras en un 30%, argumentando que estas prácticas tradicionales de cultivo serían causantes de la deforestación. Esto es alarmante porque se atenta contra la pervivencia física y cultural del Pirá Paraná.

Los elementos que hemos expuesto plantean cuestiones sobre los límites que deben tener las iniciativas de mitigación de cambio climático derivados del marco internacional de los derechos humanos y la necesidad de que integren estándares para la protección de los pueblos indígenas.

Julián: El principal reto consiste en que los pueblos indígenas sean interlocutores centrales en la toma de decisiones sobre el cambio climático desde sus territorios, bajo el entendido de que son sujetos colectivos con libre determinación y gobierno propio que no pueden ser desconocidos, mucho menos cuando sus sistemas de conocimiento han

demostrado históricamente establecer una relación de respeto y armonía con la naturaleza que favorece a la protección de la vida en el planeta.